

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA**

Manizales, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Medio control:	Nulidad Electoral.
Radicación:	17-001-23-33-000-2020-00055-00
Demandante:	Jorge Hernán Aguirre González
Demandados:	Departamento de Caldas – Asamblea Departamento de Caldas – Juan Sebastian Gómez González, Maria Isabel Gaviria Calderon y Jessica Silvana Quiroz Hernández.
Magistrado ponente:	Jairo Ángel Gómez Peña

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 277 del CPACA se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda presentada por **JORGE HERNÁN AGUIRRE GONZÁLEZ** contra **DEPARTAMENTO DE CALDAS, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZÁLEZ, MARIA ISABEL GAVIRIA CALDERON y JESSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ.**

Las pretensiones del demandante son:

“PRIMERA: *Que se declare la nulidad parcial del Acta No. 001 del 01 de enero de 2020, mediante el cual la Asamblea departamental de Caldas, conformó la mesa directiva para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.*

SEGUNDA: *Que, en consecuencia, se ordene a la Asamblea Departamental de Caldas, realizar nuevamente y en debida forma, la eleccion de la mesa directiva de esa corporación, atendiendo fielmente a los postulados constitucionales, legales y reglamentarios aplicables a la materia y observando los derechos que legalmente le corresponden a la oposición y minorías políticas.”*

Cordialmente,

HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario